

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago, Valle del Cauca, Julio 24 de 2020. A despacho de la señora Juez, con escrito de la solicitante.



YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), julio veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)



Referencia: **AMPARO DE POBREZA** promovida
MARIA IDALIA DELGADO VALENCIA Radicación:
76-147-40-03-001-**2019-00672-00**
Auto: 1608

La solicitante a través de escrito que antecede, manifiesta que el profesional del derecho designado "no puede atenderme que porque el gobierno no le paga y pues que yo tampoco tengo con que pagarle".

En vista de lo anterior, y dada la necesidad de acceder a la administración de justicia por parte de la peticionara, se procederá a designar un abogado que pueda adelantar el trámite por ella requerido.

Sin embargo, se procederá a compulsar copias al letrado CARLOS AUGUSTO NOREÑA MACHADO identificado con C.C. 14.565.514 y T.P. 205.363 del C.S de la J. ante la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, con el fin de que se investigue las actuaciones realizadas por el profesional citado.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago (Valle), en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Primero. – REEMPLAZAR al profesional del derecho designado en el auto de diciembre 6 de 2019 y en su lugar nombrar a la Dra. **LUZ PATRICIA SANCHEZ PEÑUELA.**

Segundo. - COMPULSAR copias al letrado **CARLOS AUGUSTO NOREÑA MACHADO** identificado con C.C. 14.565.514 y T.P. 205.363 del C.S de la J. **ante la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca**, con el fin de que se investigue las actuaciones realizadas por el profesional citado.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

YLO

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

SECRETARÍA

Cartago (V), **27 DE JULIO DE 2020**. Se notifica por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.



YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria